



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 786-2013-MDC.A.

CASTILLA, 26 de junio de 2013

VISTO:

El Expediente Administrativo Nº 9724-267, presentado por la Sra. Mercedes Mondragón de Mechato, mediante el cual solicita apoyo económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de Visto, la recurrente, acuden a esta administración con la finalidad de solicitar apoyo económico, para solventar gastos médicos y de alimentación de sus tres hijos, Jesús Gabriel, Dennys Karina y Clara Marisol Mechato Mondragón, los cuales padecen de discapacidad;

Que, mediante Informe Nº 462-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con recursos financieros para atender el apoyo solicitado, y hasta por un monto de S/. 150.00, para tal efecto remite la Certificación Presupuestal Nº 1621-2013;

Que, con Informe Nº 077-2013-MDC-SGPS, la Subgerente de Programas Sociales, señala que se ha constatado la precaria condición en la que vive y la suma necesidad en la que se encuentra la solicitante, teniendo en cuenta que la familia carece de recursos y de una solvencia económica estable, por lo que opina que se le apoye con la suma de S/. 150.00;

Que, de conformidad al artículo 6 del Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla aprobado por Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC de fecha 30 de septiembre de 2011, establece que el monto a otorgarse comprende las escalas que oscilan entre S/. 100.00 y S/. 300.00, por tal razón al encontrarse dicho apoyo dentro de los límites que establece la referida ordenanza, resulta procedente su otorgamiento, más aún si cuenta con el crédito presupuestario favorable;

Que, mediante Informe Nº 579-2013-MDC-GAJ, la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que estando al amparo de lo dispuesto Reglamento que Regula el Procedimiento para Otorgar Subvenciones Económicas a Organizaciones Sociales y Personas Naturales, en la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 013-2011-CDC, resulta procedente el otorgamiento de la subvención solicitada a favor de la Sra. Mercedes Mondragón de Mechato, más aún si dicho gasto cuenta con cobertura presupuestal favorable;

Estando a lo expuesto con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica, Administración y Finanzas, y Planeamiento y Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una subvención como apoyo hasta por el monto de S/. 150.00 (Ciento Cincuenta y 00/100 nuevos soles) a favor de la Sra. Mercedes Mondragón de Mechato, para solventar gastos médicos y de alimentación de sus tres hijos, Jesús Gabriel, Dennys Karina y Clara Marisol Mechato Mondragón, los cuales padecen de discapacidad; debiendo rendir cuentas del gasto realizado con la respectiva documentación ante la Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA - PIURA
AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA